

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS CURSO
2025-2026

ANEXO I

CENTRO UPV: FACULTAD DE BELLAS ARTES

TITULACIONES:

Titulaciones adscritas a la Facultad de Bellas Artes:

Grado en Bellas Artes
Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales
Grado en Diseño y Tecnologías Creativas
Máster en Producción Artística
Máster en Artes Visuales y Multimedia
Máster en Conservación y Restauración de Bienes Culturales

DESTINOS:

CONVENIOS ERASMUS DEL CENTRO FBBA

INFORMACIÓN DE LOS DESTINOS DISPONIBLE EN DOCUMENTO ADJUNTO **"004 - FBBA - DESTINOS ERASMUS 25_26 FBBA"**

LLAMADA ASOCIADA EN AIRE: "ERASMUS 2025-2026 FBBA Convocatoria extraordinaria - plazas vacantes"

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:

- a) Documentación a que se refiere el apartado 5 de las Bases de la Convocatoria **"CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS CURSO 2025-2026"**:
- a) Solicitud firmada electrónicamente. (Elaborada y firmada a través del propio sistema). En caso de registrarse más de una solicitud, sólo se tendrá en cuenta la última registrada.
 - b) En su caso, para aquellos estudios realizados por el solicitante fuera de la Universitat Politècnica de València, expediente académico de los estudios superiores de grado y máster cursados hasta el momento de la solicitud, con indicación expresa de la nota media.
 - c) En su caso, documento acreditativo de conocimientos de idiomas. **NO** se permitirá la aportación de certificados de idiomas fuera del plazo de solicitud.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO FBBA:

- a) Tener superado 1er y 2º curso en el momento de iniciar la estancia (Grados).
- b) Cumplir con la [Normativa de intercambio académico para alumnos de Grado/Máster de la FBBA](#).
- c) No haber sido sancionado/a en el curso anterior por Candidatura Erasmus a destino no presentada.
- d) EN caso de estudiantes de máster, aprobación por parte de la Comisión Académica de Máster

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Las plazas se adjudicarán de acuerdo a la puntuación obtenida en el baremo, según la siguiente fórmula:

PUNTUACIÓN = 75% EXP. AC. + 10% IDIOMAS + 10% IDIOMA BAREMO + 5% MENTOR



- **EXP. AC:** (Expediente académico)=Nota media del expediente académico UPV del alumno a fecha de cierre de la convocatoria. En caso de alumnos de master sin créditos superados en la UPV, se utilizará el expediente académico de la titulación con la que se accedió al master.
- **mentor**= 0.5 puntos si el/la solicitante ha participado en el programa mentor y se le ha asignado al menos 1 estudiante, 1 punto si ha participado en el programa mentor y se le ha asignado al menos 1 estudiante, respondiendo éste positivamente a la encuesta ANTES de la fecha de cierre de la convocatoria, hasta un máximo de 1 punto.
- **IDIOMAS*:** Se tendrán en cuenta los conocimientos de idiomas como mérito general, mérito específico y como requisito. EN "IDIOMAS" se puntuará cualquier idioma, independientemente del destino solicitado, es decir, como mérito general. En el caso de acreditar varios idiomas distintos, se tendrán en cuenta hasta un máximo de 20 puntos.
- **IDIOMAS BAREMO*:** Como mérito específico, se puntuará a todas las solicitantes en idioma Inglés, Francés, Alemán (Italiano si procede) según los certificados aportados, hasta un máximo de 10 puntos.

* Puntuación según tabla y teniendo en cuenta que sólo se valorarán conocimientos de idiomas por las siguientes vías:

1. Presentando **certificación oficial** admitida según el Anexo II.
2. Para solicitantes de Grado, **superación de una asignatura** de inglés, francés, alemán o italiano incluida en el plan de estudios hasta un nivel máximo de B2 (para acreditarlo, subir expediente académico)
3. Acreditación de haber realizado el **bachillerato en un idioma extranjero**, obteniendo en este caso un nivel B2, de acuerdo con el punto 5c de las bases de la convocatoria.
4. Pruebas de nivel de idiomas realizadas el pasado **12 y 13 de diciembre de 2024** (francés o alemán)
5. La **lengua materna** se acreditará con certificados de escolaridad y se valorará individualmente cada caso. En caso de considerarse acreditada suficientemente, no se tendrá en cuenta a efectos de mérito sino únicamente como eximente de los requisitos del destino.

En el caso de acreditar un mismo idioma por varias vías, se tendrá en cuenta únicamente la de mayor puntuación.

Se deberá subir **en un único PDF** con la documentación justificativa que se quiera aportar, según indicaciones del punto 5 de las bases de la convocatoria.

NIVEL	Certificados oficiales Anexo II	Prueba de nivel centralizada para alumnos de intercambio académico UPV (FRA, ALE)	Asignaturas de idiomas incluidas en el plan de estudios
C2	10 puntos	X	X
C1	8 puntos	X	X
B2	6 puntos	5,5 puntos	5,5 puntos
B1+	X	4,5 puntos	X
B1	4 puntos	3,5 puntos	3,5 puntos
A2	2 puntos	1,5 puntos	1,5 puntos
A1	1 puntos	0,5 puntos	0,5 puntos

PROCESO DE SELECCIÓN:

Adjudicación mediante orden establecido por baremo de acuerdo a:

- Lista de preferencias de destino indicadas por el/la candidato/a en su solicitud
- Requisito de idioma del destino



- Disponibilitat de places
- En cas d'alumnes de màster, adequació del perfil acadèmic del candidat/a al destí sol·licitat, a valorar per la direcció acadèmica del màster o comissió acadèmica.

En cas d'empat, tindrán prioritat les sol·licituds que compten amb millor expedient acadèmic.

Sólo se podrà adjudicar 1 destí a cada sol·licitant en esta convocatòria.

Las/los solicitantes que hayan participado previamente en acciones de movilidad Erasmus estudios de larga duración de para el mismo ciclo, perderán toda prioridad, quedando en última posición en el baremo.

En cualquier caso siempre se asignarán las plazas teniendo en cuenta las limitaciones y/o requisitos establecidas para cada destino en cuanto a titulación y conocimientos de idiomas. **En ningún caso se generarán listas de espera por destinos.**

Será responsabilidad del alumno/a la búsqueda y selección de un destino adecuado a sus intereses académicos, así como adquirir las competencias lingüísticas necesarias para un correcto desarrollo de la estancia de intercambio académico.

En cualquier caso, **la plaza no será FIRME hasta que la universidad de destino acepte formalmente al alumno para realizar su estancia de intercambio.**

En caso de solicitantes que ya cuenten con un destino adjudicado ERASMUS 25/26 procedente de la convocatoria anterior, sólo podrán participar si solicitan un destino para un semestre y destino distinto al inicialmente adjudicado.

ACLARACIONES SOBRE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE DESTINO:

1) Cálculo del baremo:

- a. Cada destino cuenta con indicación del IDIOMA BAREMO al que pertenece y del IDIOMA REQUISITO para su adjudicación.
- b. Se calcularán y publicarán distintos BAREMOS (BAREMO INGLÉS, BAREMO FRANCÉS, BAREMO ALEMÁN) en el que figurarán todos/as los/las solicitantes. Para asignar cada destino se utilizará la puntuación en el baremo correspondiente.
- c. Para adjudicar destinos en Italia y Portugal, se utilizará por defecto el listado "BAREMO INGLÉS". En el caso de que algún solicitante acredite idioma ITALIANO, se calculará y utilizará el BAREMO ITALIANO para la asignación de los destinos de habla italiana. En caso de acreditación de otros idiomas minoritarios, se valorará individualmente.

2) Publicación de solicitudes admitidas/excluidas y baremo:

- a. Se publicarán las solicitudes admitidas y excluidas con la puntuación en cada baremo para cada candidato/a
- b. Se establecerá un plazo de alegaciones, que deberán remitirse por Policonsulta con indicación del número de solicitud de AIRE
- c. Se publicará la resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas con la puntuación en cada baremo para cada candidato/a

3) Asignación de destinos:

- a. Adjudicación mediante orden establecido por baremo según procedimiento indicado en el punto anterior ("proceso de selección")
- b. Las/os candidatas/s de máster podrán ser convocadas/os a una entrevista personal o a aportar información adicional a criterio de la dirección académica del máster.
- c. Se abrirá un plazo de alegaciones a la asignación de destinos. Las alegaciones deberán remitirse por Policonsulta con indicación del número de solicitud de AIRE
- d. Se resolverán las alegaciones y se publicará la asignación definitiva de destinos.



- e. Una vez publicada la asignación definitiva de destinos, se abrirá un plazo para aceptar o renunciar al destino asignado. NO se harán cambios de destino. Las renunciaciones recibidas tras la asignación definitiva de destino NO generarán listas de espera ni darán lugar a reasignaciones, excepto en aquellos casos indicados al final de este punto (rechazados, sin destino, cancelación).
- **EN CASO DE NO TENER DESTINO ADJUDICADO EN PRIMERA VUELTA**, se ofrecerá al/la solicitante la posibilidad de hacer nueva selección de destinos de entre los vacantes, y se hará una segunda vuelta de asignación de plazas según el baremo y los requisitos de cada destino. Para evitar la situación de no tener destino adjudicado, se recomienda solicitar no menos de 5 destinos. En caso de que el/la solicitante no haga una nueva selección de destinos en el plazo indicado, deberá comunicar su renuncia.
 - **EN CASO DE RESULTAR RECHAZADO/A POR LA INSTITUCIÓN DE DESTINO**, se ofrecerá al/la solicitante la posibilidad de hacer nueva selección de destinos en el plazo indicado, sujeto a la disponibilidad de plazas y plazos de solicitud de la universidad de destino. En caso de que el/la solicitante no haga una nueva selección de destinos en el plazo indicado, deberá comunicar su renuncia. En caso de que no haya plazas disponibles, se comunicará al candidato/a la anulación de su solicitud.
 - **EN CASO DE CANCELACIÓN DE CONVENIO / CAMBIO DE REQUISITOS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN DE DESTINO / CAUSAS DE FUERZA MAYOR DEL PAÍS DE DESTINO**, se ofrecerá al/la solicitante la posibilidad de hacer nueva selección de destinos en el plazo indicado, sujeto a la disponibilidad de plazas y plazos de solicitud de la universidad de destino. En caso de que el/la solicitante no haga una nueva selección de destinos en el plazo indicado, deberá comunicar su renuncia. En caso de que no haya plazas disponibles, se comunicará al candidato/a la anulación de su solicitud.

TRÁMITES TRAS LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINO

Se informará por email de las instrucciones a seguir en las siguientes fases de tramitación:

- Subir documento de aceptación del destino o renuncia a AIRE, firmado, en el plazo que se establezca.**
- Envío por parte del/la estudiante, en tiempo y forma establecido por la institución de destino, de la documentación de solicitud de admisión en destino. Una actuación negligente en esta fase conllevará la anulación de oficio de la estancia y sanción para futuras convocatorias.**
- Comunicación a la oficina internacional de admisión/rechazo de la candidatura en la institución de destino
- Entrega de documentación previa al inicio de la estancia, incluyendo la Firma del Acuerdo Académico/Learning Agreement

ACLARACIÓN SOBRE ESTADOS DE LA SOLICITUD EN AIRE:

Borrador	Solicitud iniciada y no completada
Solicitud confirmada	Solicitud no presentada, pendiente de subir documentación y firmar
Solicitud registrada	Solicitud firmada y presentada
Solicitud validada	Solicitud admitida a trámite
Solicitud cancelada	Solicitud iniciada, no completada y cancelada
Destino adjudicado	Solicitud resuelta con destino adjudicado definitivo
Aceptado alumno	El candidato/a ha aceptado el destino que se le ha adjudicado, PENDIENTE de ser aceptado/a por su institución de destino
Solicitud anulada	Solicitud no presentada, pendiente de subir documentación y firmar, anulada por el alumno o por la oficina internacional
Solicitud rechazada	Solicitud firmada y presentada, no admitida a trámite por no cumplir con alguno de los requisitos de la convocatoria, o por estar duplicada

Sin destino adjudicado	Solicitud resuelta sin destino adjudicado
Renuncia alumno	Solicitud resuelta con destino adjudicado y renuncia del alumno

CALENDARIO:

Plazo de solicitud: entre el 25 de julio y el 12 de septiembre de 2025

Fecha de publicación de la lista provisional de valoración de méritos (baremo) y adjudicación provisional de destinos: Entre el 13 y el 15 de septiembre

Plazo de alegaciones a lista provisional de valoración de méritos y adjudicación provisional de destinos:
5 días desde la publicación

